

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 25 DE MAYO DE 2.006.**

**CONCURRENTES**

**SR. ALCALDE PRESIDENTE**

Don José López González

**SRES. TENIENTES DE ALCALDE**

Don José Carbonell Santarem  
Don José Manuel Marín Legido  
Doña Ana María Girón Suarez

**SRES. CONCEJALES.**

Don Rafael González Ortiz  
Don Gonzalo Valera Millán  
Don José Nicolás Gonzalez Mendoza  
Don Juan José López Casero  
Don Andrés Jimenez Moreno  
Don Justo Delgado Cobo  
Don Jesús Viola Figueras

**SECRETARIO**

Don Santiago Pozas Ashton

**DEJARON DE ASISTIR**

Doña Juana Rodriguez Rodriguez  
Don Luis Lobo Ruiz

Santiponce a veinticinco de mayo de dos mil seis. Debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José López González, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la mayoría del Pleno, siendo las veinte horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

## O R D E N D E L D I A

### I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 30 DE MARZO DE 2006.-

Se dio lectura al acta de la sesión de 30 de marzo de dos mil seis, que fue aprobada por unanimidad.

### II.- APROBACION, SI PROCEDE, DE PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE LA APROBACION DE LA PROPUESTA DE LA LEY DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE ANDALUCIA.-

Por Don Juan José López se da lectura a la siguiente Proposición del Grupo Municipal del PSOE:

#### **PROPOSICIÓN**

El pasado 2 de mayo, el Parlamento Andaluz aprobó la propuesta de Ley de Reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía. Dicha propuesta debe pasar ahora el trámite de su aprobación por las Cortes para posteriormente ser ratificada en referéndum por todos los andaluces y andaluzas.

El debate para la reforma y actualización de nuestro Estatuto, que ha dado como resultado esta propuesta de Ley, ha sido amplio y profundo y ha contado con la participación del conjunto de los sectores sociales e institucionales que conforman nuestra Comunidad, entre ellos las Corporaciones Locales.

El contenido de la Reforma del Estatuto que ha salido del Parlamento de Andalucía da una amplia y acertada respuesta a los nuevos retos y a los nuevos problemas que debe afrontar Andalucía para seguir progresando. En este sentido cabe destacar el nuevo diseño competencial, una apuesta de máximos que nos pone en pie de igualdad con cualquier otra Comunidad Autónoma el reconocimiento de los nuevos derechos y realidades sociales o la afirmación de la concertación social como modelo de convivencia económico y laboral.

Pero algo más importante aún para Ayuntamientos y Diputaciones, en su condición de Administración más cercana al territorio y al ciudadano es el reconocimiento del papel que las Corporaciones

Locales han jugado y deben jugar en el desarrollo y el futuro de Andalucía.

Así la delimitación de un marco competencial adecuado a los nuevos tiempos, el fortalecimiento de la autonomía municipal y el impulso de un sistema que garantiza la suficiencia financiera de los Ayuntamientos y Diputaciones, cobierten a esta Reforma del Estatuto de Andalucía en una apuesta decidida por el municipalismo y sitúa definitivamente a las Corporaciones Locales como uno de los principales ejes vertebradores de nuestra Comunidad.

En consecuencia, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Santiponce propone al Pleno de esta Corporación la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

1. Apoyar, en su paso por el Congreso y el Senado, el contenido de la Reforma del Estatuto de Autonomía aprobado por el Parlamento de Andalucía.

2. Expresar nuestra satisfacción porque la propuesta aprobada significa una Reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía de máximos, que nos pone en pie de igualdad con cualquiera del resto de Comunidades Autónomas, que nos dota de más instrumentos y más capacidad de autogobierno, y que nos da una garantía de financiación suficiente que asegura la igualdad de todos los ciudadanos y ciudadanas españoles con independencia del territorio en el que residan.

3. Respalda, de una forma especial, los contenidos de la propuesta de Reforma del Estatuto de Andalucía, aprobada por el Parlamento Andaluz, en lo que se refiere a su apuesta por el bienestar social y por la convivencia pacífica.

4. Reconocer la apuesta que se hace, en esta propuesta de Reforma, por las Corporaciones Locales, garantizándoles un núcleo competencial propio que será ejercido con plena autonomía, así como los instrumentos financieros suficientes que, junto con los del Estado, puedan asegurar la prestación de bienes y servicios a la ciudadanía.

5. Remitir los anteriores acuerdos a las mesas del Congreso, del Senado y del Parlamento de Andalucía, a los grupos políticos con representación en las mencionadas cámaras, al

Presidente de la Junta de Andalucía y al Presidente del Gobierno de España.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta, en la forma en que viene redactada.

**II.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL LISTADO DEFINITIVO DE LOS SOLICITANTES DE REHABILITACIÓN AUTONOMICA 2006.-**

Por Don Rafael González se da cuenta del listado definitivo por orden preferencial de los solicitantes de rehabilitación autonómica del programa 2006, acordándose por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta legal:

I).- Aprobar el listado definitivo siguiente:

ORDEN PREFERENCIAL	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	PUNTUACIÓN DEL IPREM PONDERADO	PUNTUACIÓN SOBRE LA FINALIDAD DE LA OBRA	1 PUNTUACIÓN MEDIA
1	ORTEGA DURAN. MANUEL	10	9	9,5
2	HERRERA MARTÍNEZ, FRANCISCO	10	9	9,5
3	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. ISABEL	10	9	9,5
4	RODRÍGUEZ PÉREZ, ANTONIO	10	9	9,5
5	NIEBLA ROLDAN. MARÍA JOSÉ	9	9	9
6	GALLARDO LÓPEZ, CATALINA	9	9	9
7	CASERO HERNÁNDEZ, ANGELES	9	9	9
8	FERNANDEZ BARRERA. JUANA	9	9	9
9	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, IRENE	8	9	8,5
10	LÓPEZ MENDOZA, MANUEL	8	9	8,5
11	REBOLLO FLORENCIO, FRANCISCO	10	7	8,5
12	ZAMBRANO TORO, JESÚS	10	7	8,5
13	MARÍN CASTILLA, PEDRO	7	9	8
14	LOBO RUÍZ, JOSÉ	7	9	8

15	DÍAZ LEMUS REMEDIOS	9	7	8
16	RODRÍGUEZ LEÓN, RITA	9	7	8
17	DE LA PALMA GONZÁLEZ, ANA	9	7	8
18	MUÑOZ REYES, INMACULADA	9	7	8
19	GONZÁLEZ FUENTES, ÁNGEL	9	7	8
20	CARBONELL GARCÍA, JOAQUÍN	8	7	7,5
21	VELAZQUEZ ARQUERO, MANUEL	8	7	7,5
22	DÍAZ GORDO. ROSALÍA	8	7	7,5
23	MARTIAN BEDMAR. FLORENCIA	8	7	7,5
24	MARTÍN GARCÍA. NARCISO	6	7	6,5
25	GONZÁLEZ CARRERE, DANIEL	3	9	6
26	ESPIGARES SÁNCHEZ, ANA	10	2	6
27	DE LA HUERTA MENDOZA, JOSÉ ANTÓN.	9	2	5,5
28	SÁNCHEZ CERERO, JOAQUINA	9	2	5,5
29	IBARZ BAYONA, MARIA DEL CARMEN	7	2	4,5

Se hace constar que Don Francisco Herrera Martinez, beneficiario del Programa posee la tarjeta Junta 65 modalidad oro.

LISTADO DE EXCLUIDOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACION AUTONÓMICA 2006

EXCLUIDOS POR SUPERAR EL 2,5 EL IPREM DE 2004

ANA DONADO LÓPEZ  
RICARDO HUELVA PÉREZ

EXCLUIDOS POR FALTA DE DOCUMENTACIÓN

- RAFAEL CAMÚÑEZ ANDÚJAR
- ANTONIO GÓMEZ CASTILLO
- FRANCISCA MUÑOZ VEGA
- ANTONIA PALOMO BARRIOS

EXCLUIDOS POR TIPO DE OBRA FUERA DE PROGRAMA

- ANTONIO MEDINA CRUZ

II.- Que los solicitantes y las viviendas incluidos en la relación preferencial cumplen las condiciones y los requisitos establecidos en el art. 66 del Texto Integrado, Decreto 149/2003, de 10 de junio.

III.- Que las solicitudes de los promotores incluidos en la relación preferencial aprobada por el Pleno, junto con la documentación requerida, han tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento en el plazo establecido en la resolución por la que el municipio ha sido declarado de Rehabilitación Autonómica.

IV.- Que las relaciones preferenciales de admitidos y de excluidos aprobadas por el Pleno han sido objeto de exposición al público, desde el cinco de mayo al veinte de mayo, ambos inclusive, sin que haya formulado reclamación alguna.

V.- Que los edificios y viviendas sobre los que se actúa no están calificados urbanísticamente como fuera de ordenación a efectos de la concesión de la licencia municipal de obras.

**IV.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 2005.-**

Por la Alcaldía se da cuenta del resumen de la liquidación del Presupuesto General para el ejercicio 2005, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales y 90.2 del Real decreto 500/90 de 20 de abril, quedando el pleno enterado y ordenando la remisión de copia de dicha liquidación a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma.

**V.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-**

Acto seguido por Secretaría se da lectura a las resoluciones de la Alcaldía producidas desde el último Pleno celebrado, y que son las siguientes:

- 1) Decreto de fecha 30 de marzo de 2006 por el que se aprueba contratar una operación de Tesorería con la CAIXA por un importe de 43.875.- Euros.

- 2) Decreto de fecha 30 de marzo de 2006 por el que se aprueba contratar una operación de Tesorería con la CAIXA por un importe de 50.000.- Euros.
- 3) Decreto de fecha 10 de mayo de 2006 por el que se aprueba contratar una operación de Tesorería con el MONTE por un importe de 60.000.- Euros.
- 4) Decreto por el que se adjudican las obras de Sistema de riego en el Parque Santo Domingo por importe de 26.656.´30.- Euros a la Empresa Aljarafe Medio Ambiente.
- 5) Decreto de adjudicación a la Empresa Vorsevi S.A., el Estudio de Anomalías de las Viviendas sitas en la calle Blas Infante, cuyo importe asciende a 4.144´10.- Euros.

#### **VI.- ASUNTOS URGENTES.-**

No hubo.

#### **VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las diez horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman los Sres. Asistentes conmigo el Secretario, que certifico.